



GACETA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

IXTLAHUACA, MÉXICO, 6 DE JUNIO DE 2019, AÑO 1, NÚMERO 22, VOLUMEN 1.



IXTLAHUACA

TIERRA CON RAÍCES MAZAHUAS

**ACUERDOS DE LAS SESIONES VIGÉSIMA Y
VIGÉSIMO PRIMERA ORDINARIA DE CABILDO**

DE FECHAS 30 DE MAYO Y 05 DE JUNIO DE 2019



D.C.E. JUAN LUIS SOLALINDE TREJO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

M. EN D. GUADALUPE SABINO BERAZA
SÍNDICA MUNICIPAL

PROFR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ GONZÁLEZ
PRIMER REGIDOR

LIC. ROSALÍA LÓPEZ PÉREZ
SEGUNDA REGIDORA

C. BULMARO MATIAS ORTEGA
TERCER REGIDOR

LIC. YESENIA ÁLVAREZ ROJAS
CUARTA REGIDORA

C. ADÁN HERNÁNDEZ FLORES
QUINTO REGIDOR

C. MARÍA ANGÉLICA SERRANO VARELA
SEXTA REGIDORA

C. BENITO DE JESÚS HERNÁNDEZ,
SÉPTIMO REGIDOR

LIC. MARCO ANTONIO FLORES REYES
OCTAVO REGIDOR

C. HERMILO DE JESÚS MEDINA
NOVENO REGIDOR

C. ALMA SUÁREZ AVILEZ
DÉCIMA REGIDORA.

C. MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





ÍNDICE	PAG.
ACUERDO IXT-AYU/129/2019 PUNTO QUINTO; RELATIVO A LA PROPUESTA PARA ATENDER LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL IAPEM, RELATIVA AL "PREMIO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2019".	7
ACUERDO/IXT-AYU/130/2019 PUNTO QUINTO, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IXTLAHUACA CUI; MTRO. MARGARITO ORTEGA BALLESTEROS, RECTOR UNIVERSITARIO; MTRO. NICODEMUS FLORES VILCHIS, SECRETARIO DE DOCENCIA; ING. MERCEDES VIEYRA ELIZARRARAZ, SECRETARIA ADMINISTRATIVA.	8
ACUERDO/IXT-AYU/031/2019 PUNTO SÉPTIMO RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO.	9





Con fundamento; en los artículos 128, fracciones II, III y XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracciones II y III; 91 fracciones VIII y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal; 92, fracción I y 94 fracción II, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, a los Habitantes de Ixtlahuaca se da a conocer la Gaceta Municipal correspondiente a los acuerdos tomados por el Cuerpo Edilicio durante el Desarrollo de la XIX Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 22 de Mayo de 2019, celebrada en el Salón de Cabildos de esta Cabecera Municipal, en la que estuvieron presentes los 12 integrantes del Ayuntamiento D.C.E. Juan Luis Solalinde Trejo, Presidente Municipal Constitucional; M. en D. Guadalupe Sabino Beraza, Síndica Municipal; Profr. José Luis Téllez González, Primer Regidor; Lic. Rosalía López Pérez, Segunda Regidora; C. Bulmaro Matias Ortega, Tercer Regidor; Lic. Yesenia Álvarez Rojas, Cuarta Regidora; C. Adán Hernández Flores, Quinto Regidor, C. María Angélica Serrano Varela, Sexta Regidora; C. Benito De Jesús Hernández, Séptimo Regidor; Lic. Marco Antonio Flores Reyes, Octavo Regidor; C. Hermilo De Jesús Medina, Noveno Regidor y C. Alma Suárez Avilez, Décima Regidora.

ACUERDOS DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL

PUNTO QUINTO; RELATIVO A LA PROPUESTA PARA ATENDER LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL IAPEM, RELATIVA AL "PREMIO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2019".

ACUERDO IXT-AYU/129/2019

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO (IAPEM) RELATIVA AL "PREMIO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2019".

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LA BASE CUARTA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DESIGNA COMO ENLACE ENTRE EN INSTITUTO Y EL MUNICIPIO A LA M.C.S. BETSABE IVETTE MORAN ALCÁNTARA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN.

TERCERO.- COMO COADYUVANTE PARA LA ATENCIÓN DE ESTA CONVOCATORIA Y EN REPRESENTACIÓN DEL CUERPO





EDILICIO, SE DESIGNA A LA SEGUNDA REGIDORA, LIC. ROSALÍA LÓPEZ PÉREZ.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

ACUERDOS DE LA VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 05 DE MAYO DE 2019, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL

PUNTO QUINTO, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IXTLAHUACA CUI; MTRO. MARGARITO ORTEGA BALLESTEROS, RECTOR UNIVERSITARIO; MTRO. NICODEMUS FLORES VILCHIS, SECRETARIO DE DOCENCIA; ING. MERCEDES VIEYRA ELIZARRARAZ, SECRETARIA ADMINISTRATIVA.

ACUERDO/IXT-AYU/130/2019

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 15 PÁRRAFO V Y 23 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES EDILICIAS, SE AUTORIZA EL ANÁLISIS INTEGRAL RELATIVO A LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IXTLAHUACA CUI, SOBRE EL CONVENIO PARA EL PAGO DEL ADEUDO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS ESQUEMAS DE COLABORACIÓN PARA LA POSIBLE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE.

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES EDILICIAS, SE TURNA EL PRESENTE ASUNTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO PARA QUE EMITAN SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE; SE DESIGNA COMO PRESIDENTE DE LAS COMISIONES UNIDAS AL PRIMER REGIDOR, PROFR. JOSÉ LUIS TÉLLEZ GONZÁLEZ, ASÍ MISMO, SE NOMBRA COMO SECRETARIA EJECUTIVA LA M EN D. GUADALUPE SABINO BERAZA, SINDICA MUNICIPAL.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES EDILICIAS, SE SOLICITA A

LAS COMISIONES UNIDAS QUE EMITAN SU DICTAMEN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

CUARTO: LOS TRABAJOS EFECTUADOS POR LAS COMISIONES UNIDAS, SE REGISTRÁN MEDIANTE EL REGLAMENTO ANTES CITADO APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO/IXT-AYU/025/2019.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

PUNTO SÉPTIMO RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO.

ACUERDO/IXT-AYU/031/2019

PRIMERO: SE APRUEBA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, POR EL QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA EMITIR LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TERCERA CONVOCATORIA PARA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019 – 2021, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en términos de lo dispuesto en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada en fecha cinco de junio del año 2019, emite la siguiente:

CONVOCATORIA ABIERTA.

A los habitantes de este municipio, para que se registren como participantes en la Tercera Sesión de Cabildo Abierto en el marco de la celebración de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México,





bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA: LUGAR, FECHA Y HORA.

En las instalaciones de la Escuela Primaria "Francisco I. Madero", de la Colonia Francisco I. Madero, a las 10:00 horas, del día 26 de Junio del año 2019.

SEGUNDA: DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en la Colonia Francisco I Madero del Municipio de Ixtlahuaca, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, lo cual acreditará con acta de nacimiento o CURP;
- b) Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en la Colonia Francisco I Madero, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México;
- c) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de la utilización del presupuesto asignado a la Comunidad, por concepto de la recaudación del pago de derechos por concepto de estacionamiento en la vía pública a través de parquímetros.
- d) Con la finalidad de que todos los participantes puedan hacer uso de la voz en el desarrollo de la sesión, de forma suficiente y ordenada, para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 10 participantes.
- e) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.
- f) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. asimismo, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el recinto oficial, los ciudadanos podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés y que se encuentren debidamente inscritos en el orden del día.
- g) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea

concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por tres minutos.

TERCERA: DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 10 al 24 de junio del año 2019, en días y horas hábiles (9 a 18 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la Presidencia Municipal, Plaza Rayón no. 1, primer piso, Ixtlahuaca de Rayón.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante la fan page de facebook, del Ayuntamiento de Ixtlahuaca (ayuntamiento de Ixtlahuaca 2019-2021), página web y en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento; los nombres de los ciudadanos que tendrán la oportunidad de plantear sus propuestas ante el Cuerpo Edilicio.

QUINTA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

Serán causas de suspensión del cabildo en sesión abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgos la integridad física de los asistentes.

SEXTA: DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren oportunos, además de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

Aprobada en Ixtlahuaca; Estado de México, a los 05 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.





BASE TRANSITORIA SEGUNDA: En cumplimiento al artículo 28 séptimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social difundir la presente convocatoria, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo.

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DECLARA COMO RECINTO OFICIAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN ITINERANTE DE CABILDO LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO I MADERO", DE LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO: NOTIFÍQUESE DE FORMA INMEDIATA AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EFECTUAR LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.

CUARTO: PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

ESTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO EDILICIO.

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal, publico la presente Gaceta Municipal

MIGUEL ALEJANDRO SÁNCHEZ DÍAZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO









IXTLAHUACA
GOBIERNO MUNICIPAL
2019 - 2021